CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley de 4 de septiembre del año en curso, el Supremo Gobierno, dispuso la aprobación de medidas conducentes al estudio evaluativo de la Universidad Boliviana para su reestructuración integral;

Que, el Art. 7° de la disposición legal referida establece que la Contraloría General de la República se constituye en depositaria de los bienes de las Universidades para cuyo efecto deberá proceder a la inventariación física y valorada de todo el patrimonio de las mismas, así como a la realización del auditaje de su movimiento contable;

Que, debiendo realizar dicha labor la entidad fiscalizadora nacional dentro de un plazo perentorio, es necesario aprobar el presupuesto que requiere tanto para el viaje de sus funcionarios al interior del país como para la contratación de personal y gastos adicionales que debe efectuar, con cargo a las participaciones que tienen las Universidades en la renta neta disponible del Tesoro Nacional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el presupuesto presentado por la Contraloría General de la República por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO 00/100 PESOS BOLIVIANOS ($b. 256.055.-) con destino al pago de gastos de inventariación y labores de auditoría que debe efectuar dicha entidad fiscalizadora en las diferentes Universidades del país.

ARTÍCULO 2.- Dicho presupuesto correspondiente al ejercicio financiero de 1971, se ejecutará de conformidad al siguiente detalle:

INGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código	F u e n t e	Presupuesto 1971
I	NACIONALES	256.055.-
4	Transferencias del Gobierno Nacional Central Participación de las Universidades en los ingresos de la Renta Neta Nacional Generada por las Direcciones General de la Renta Interna y de Aduanas	256.055.-

UNIVERSIDADES	PORCENTAJE	
La Paz	29.2	74.768.-
Sucre	14.2	36.360.-
Cochabamba	19.4	49.675.-
Oruro	12.5	32.007.-
Potosí	12.8	32.775.-
Santa Cruz	5.1	13.059.-
Tarija	4.6	11.778.-
Beni	2.2	5.633.-
	Total $b	256.055.-

EGRES0S
(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto 1971
100	SERVICIOS PERSONALES	130.000.-
120	Empleados no Permanentes	130.000.-
	Personal extra inventariación	130. 000-
200	SERVICIOS NO PERSONALES	61.005.-
230	Transporte y Gastos de Viaje	61.005.-
231	Gastos por Pasajes	6.315.-
323	Viáticos	54.690.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	65.050.-
310	Suministros de Oficina y Publicaciones	33.668.-
313	Suministros varios de Oficina	33.668.-
350	Otros Suministros	31.382.-
	Gastos de precintado y otros	31.382.-
	T o t a l :	256.055.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Educación y Cultura, y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y un años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Raúl Lema Peláez, Sergio Leigue Suarez, Carlos Valverde Barbery, Hugo Gonzalez Rioja, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Ambrosio García Rivera, Carlos Serrate Reich, Héctor Ormachea Peñaranda, Roberto Capriles Gutiérrez, Alfredo Arce Carpio.